



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS



388

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 15 OCT. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 306/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 383/2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la contratación del servicio de control anual de 25 (veinticinco) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg.

Que conforme surge de la Nota Interna precedentemente mencionada, el costo total estimado del trámite de marras ascendería a la suma de \$ 1.172.000,00 (pesos un millón ciento setenta y dos mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, por entonces a/c de la Presidencia, autorizando la prosecución del trámite pertinente y ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración (v. f. 4 vuelta).

Que por cuestiones presupuestarias corresponde realizar una modificación a la cantidad de controles anuales, totalizado la suma de 21 (veintiún) matafuegos. (v. f. 4 vuelta escribir)

Que a fojas 5/6 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 42/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 85/2025 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg, por la suma total estimada de \$ 1.072.000,00 (pesos un millón setenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

388 /2025.

TCP
Confeccionó <i>D.Y.</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió <i>Q.A.</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO,
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

